



Ciudad de México, a 19 de mayo de 2026
Comunicado 064

#RevisaComparaDecide. Resultado de la evaluación y supervisión del producto **Financiamiento Colectivo**

- **1 de 3 Institución de Financiamiento Colectivo (FC) de conformidad con su objeto, cumplió con la norma en materia de transparencia financiera.**

La CONDUSEF informa los resultados de la supervisión 2025 en materia de transparencia financiera de **3 Instituciones Financieras** respecto del producto **Financiamiento Colectivo**.

El **Financiamiento Colectivo**, es un servicio que consiste en actividades destinadas a poner en contacto a personas del público en general (solicitantes e inversionistas), con el fin de que entre ellas se otorguen financiamiento para algún proyecto o cualquier otro financiamiento causante de pasivo directo o contingente a los solicitantes a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital.

¿Qué supervisó la CONDUSEF?

La supervisión se realizó en dos etapas:

PRIMERA ETAPA

Se revisó que la documentación contractual, publicidad y páginas web de las Instituciones de Financiamiento Colectivo cumplieran con la normatividad vigente en materia de transparencia. Para ello, se analizaron expedientes de clientes, incluyendo: contrato de adhesión, carátula, estado de cuenta y/o estado de operación y comprobante de operación. Asimismo, se verificó que la información publicada en internet y publicidad fuera clara, consistente y no generara confusión o afectaciones para las personas usuarias.

Las irregularidades detectadas fueron notificadas a las instituciones mediante el **oficio de programa de cumplimiento forzoso** para su corrección.

SEGUNDA ETAPA

La CONDUSEF evaluó si las Instituciones de Financiamiento Colectivo corrigieron las observaciones detectadas y acreditaron el cumplimiento normativo mediante documentación y argumentos presentados.

Tras concluir el proceso de supervisión y una vez corregidas las irregularidades detectadas, se tiene que 1 institución obtuvo calificación de 10; 1 cumplió parcialmente, como se muestra a continuación:



INSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	PRIMERA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)	SEGUNDA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)
EXPANSIVE REALTY, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo	2.2	10
Emprendimientos Maussan y González, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo	2.6	9.2
Briq Fund, S.A.P.I de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo	2.2	6
CALIFICACIÓN PROMEDIO	2.3	8.4

La calificación promedio pasó de 2.3 en la primera etapa a 8.4 al finalizar la supervisión. Así, la primera calificación muestra la calidad de la información contenida en los documentos contractuales antes de iniciar el proceso de supervisión, siendo que la segunda calificación refleja esa misma calidad **una vez corregidas las irregularidades detectadas**, lo que refleja una mejora significativa en la claridad, transparencia y calidad de la información que reciben las personas usuarias al contratar el producto de **Financiamiento Colectivo**.

Lo anterior no exime a las instituciones financieras de las sanciones o medidas aplicables por los incumplimientos detectados.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS 2025

CONTRATO

- No señala que obtendrá en forma expresa e independiente del contrato de adhesión, el consentimiento expreso del Usuario para utilizar su información para fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole.

ESTADO DE CUENTA Y/O ESTADO DE OPERACIÓN

- No contiene el saldo inicial y el del final del periodo del total de las inversiones realizadas, así como los saldos inicial y final de cada proyecto invertido.
- No contiene el monto total invertido y el saldo disponible para retiro a la fecha final del periodo.
- No contiene un recuadro, que indique lo siguiente:
 - El comportamiento de pago de cada solicitante, señalando si se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones o en mora;
 - Número de días del atraso en el pago, en caso de alguno de los solicitantes se encuentre en mora,
 - En su caso indicar el estatus en que se encuentran las acciones de cobranza.
- No contiene la información acerca del comportamiento de pago de cada solicitante, de su desempeño y cualquier otra que sea relevante para los inversionistas.
- No contiene la tasa aplicable en el periodo expresada en términos anuales simples y en porcentaje, así como el monto de los intereses o rendimientos obtenidos.





- No contiene el plazo para el vencimiento de la inversión realizada por el Usuario.
- No contiene un recuadro con el monto total de las comisiones cobradas.

PÁGINA WEB

- No contiene el nombre comercial del producto o servicio y número de registro en el RECA.

La CONDUSEF continuará fortaleciendo las acciones de supervisión para impulsar productos financieros más claros, transparentes y seguros para las personas usuarias.

--oOo--

Síguenos en X: @CondusefMX, Facebook: /Condusefoficial, Instagram: @condusefoficial LinkedIn: CONDUSEF, TikTok: @condusefoficial y YouTube: CondusefOficial.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como de regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. www.condusef.gob.mx

